

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm 5.

Cuentas de Propios.

La empresa que acometí, cuando en Noviembre del año anterior tuve la honra de hacerme cargo del mando de esta provincia, encaminada á normalizar la Hacienda municipal, profundamente perturbada por una serie de causas, muchas de las que tienen su raiz en las perturbaciones políticas que en años anteriores conmovieron el país, tocca afortunadamente á su término, en aquella penosa etapa que era indispensable recorrer, antes de poner la mano de una manera fundamental sobre la situación presente. Ineficaz y baldío hubiera sido, aplicar la acción de este Gobierno á los ejercicios corrientes, sin que antes esa acción se hubiese ejercido por modo eficaz y perentorio sobre el temeroso caos que ofrecía el atraso inesplicable en que este servicio vital se encontraba desde 1850 hasta la fecha. Por eso, aunque aumentando las atenciones verdaderamente abrumadoras que han pesado sobre mi Autoridad en el pasado estío, con motivo de la epidemia, he dedica-

do mi atención á uno y otro fin, habiendo logrado en cuanto á los atrasos, el resultado apetecido en bien de los pueblos.

En Noviembre de 1884, el estado de las cuentas de Propios, era el siguiente:

Cuentas atrasadas que existían en el archivo de este Gobierno sin examinar, según el estado núm. 1.º, *tres mil noventa y dos*.

Cuentas atrasadas que los pueblos no habían rendido, según el estado núm. 2.º, *mil cuatrocientas setenta y cinco*.

Total de cuentas atrasadas pendientes de todo exámen, *cuatro mil quinientas sesenta y siete*.

A la vista del más profano, no puede ocultarse que esto constituía, no ya una rémora para la marcha regular de la Hacienda procomunal, sino una verdadera calamidad para la provincia, y en definitiva, un óvico casi absoluto á todo proyecto de mejora, á todo intento de progreso y á todo pensamiento beneficioso por el número de personas afectas á la responsabilidad que pudiera ir resultando del examen de esas cuentas, que no bajando de 30.000, creaba en la vida social administrativa y política de la provincia una situación tal, que no se comprende bien cómo ha podido mantenerse por mucho tiempo.

No he de profundizar estas consideraciones. La enormidad y la índole del asunto, bastan para que estén al alcance de todos; los males que de él se deducían, á duras penas contenidos por el más recto propósito y por la voluntad más decidida. Creo, sin embargo, que ha de ser para mí motivo de satisfacción, el haber puesto la mano sobre males tan añejos, logrando no sólo haberlos contenido, sino haberlos terminado, porque ya las 4.575 cuentas atrasadas han sufrido el primer exámen y á estas horas saben todos los cuentadantes de los Municipios á qué atenerse respecto de las responsabilidades que pudieran contraer, y espero confiado que en la segunda etapa en que entra este proble-

ma, llegaremos á una liquidación final que, devolviendo á las arcas municipales lo que sea suyo y á los responsables la integridad de sus derechos, hasta hace poco afectos á oscura responsabilidad que nadie se curaba en depurar.

He aquí el resultado:

Cuentas que han sido examinadas por este Gobierno y por la Comisión provincial desde 1.º de Octubre de 1884 á igual mes de 1885, según el estado núm. 3.º, *cuatro mil trescientas ochenta y tres*. De éstas han sido aprobadas en calidad de sin perjuicio, según el estado núm. 4.º, *dos mil treinta y dos*, y resultan reparadas con los pliegos de reparos formulados y remitidos á los cuentadantes para su contestación, *dos mil trescientas cincuenta y una*, según el estado núm. 5.º

Estado núm. 1.º

SECCION DE EXAMEN DE CUENTAS MUNICIPALES

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

AÑO DE 1885.

Relación detallada por años del número de Cuentas municipales existentes en la Sección y Archivo de la misma en 1.º de Octubre de 1884.

Correspondientes á los años de....	Número de cuentas
1850.....	5
1851.....	8
1852.....	9
1853.....	11
1854.....	10
1855.....	20
1856.....	26
1857.....	28
1858.....	33
1859.....	40
1860.....	59
1861.....	70
1862—63.....	75
1863—64.....	83
1864—65.....	81
1865—66.....	100
1866—67.....	101
1867—68.....	103
1868—69.....	150
1869—70.....	142
1870—71.....	143
1871—72.....	157
1872—73.....	139
1873—74.....	155
1874—75.....	161
1875—76.....	168
1876—77.....	166
1877—78.....	170
1878—79.....	160
1879—80.....	153
1880—81.....	137
1881—82.....	137
1882—83.....	91
1883—84.....	1
Total.....	3.092

Guadalajara 26 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, Juan del Nido.

Estado núm. 2.º

Relación detallada por años del número de Cuentas municipales que se hallaban pendientes de presentación en 1.º de Octubre de 1884.

Correspondientes á los años de....	Número de cuentas.
1850.....	2
1851.....	2
1852.....	3
1853.....	5
1854.....	11
1855.....	7
1856.....	10
1857.....	7
1858.....	5
1859.....	6
1860.....	7
1861.....	4
1862—63.....	9
1863—64.....	13
1864—65.....	10
1865—66.....	20
1866—67.....	20
1867—68.....	23
1868—69.....	32
1869—70.....	36
1870—71.....	48
1871—72.....	62
1872—73.....	62
1873—74.....	57
1874—75.....	57
1875—76.....	53
1876—77.....	58
1877—78.....	61
1878—79.....	88
1879—80.....	104
1880—81.....	142
1881—82.....	169
1882—83.....	282
1883—84.....	"
Total.....	1.475

Guadalajara 26 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, Juan del Nido.

Estado núm. 3.º

Relación detallada por años del número de cuentas municipales que han sido examinadas desde 1.º de Octubre de 1884 hasta el día de la fecha.

Correspondientes á los años de....	Número de cuentas.
1850.....	5
1851.....	8
1852.....	9
1853.....	11
1854.....	14
1855.....	21
1856.....	27
1857.....	29
1858.....	34
1859.....	41
1860.....	61
1861.....	72
1862—63.....	78
1863—64.....	87
1864—65.....	86
1865—66.....	106
1866—67.....	110

1867-68.....	111
1868-69.....	168
1869-70.....	163
1870-71.....	170
1871-72.....	196
1872-73.....	178
1873-74.....	190
1874-75.....	199
1875-76.....	201
1876-77.....	207
1877-78.....	215
1878-79.....	226
1879-80.....	235
1880-81.....	238
1881-82.....	264
1882-83.....	318
1883-84.....	305

Total..... 4.383

Guadalajara 26 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, Juan del Nido.

Estado núm. 4.º

Relación detallada por años, del número de cuentas municipales que han sido aprobadas desde 1.º de Octubre de 1884 hasta el día de la fecha.

Correspondientes á los años de....	Número de cuentas.
1850.....	3
1851.....	6
1852.....	5
1853.....	9
1854.....	3
1855.....	11
1856.....	19
1857.....	16
1858.....	19
1859.....	29
1860.....	36
1861.....	53
1862-63.....	51
1863-64.....	53
1864-65.....	47
1865-66.....	52
1866-67.....	56
1867-68.....	60
1868-69.....	81
1869-70.....	71
1870-71.....	84
1871-72.....	84
1872-73.....	79
1873-74.....	90
1874-75.....	81
1875-76.....	96
1876-77.....	82
1877-78.....	82
1878-79.....	91
1879-80.....	94
1880-81.....	101
1881-82.....	101
1882-83.....	151
1883-84.....	136

Total..... 2.032

Guadalajara 26 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, Juan del Nido.

Estado núm. 5.º

Relación detallada por años, del número de Cuentas municipales que han sido reparadas desde 1.º de Octubre de 1884, hasta el día de la fecha.

Correspondientes al año de.....	Número de cuentas.
1850.....	2
1851.....	2
1852.....	4
1853.....	2
1854.....	11
1855.....	10
1856.....	8
1857.....	13
1858.....	15
1859.....	12
1860.....	25
1861.....	19
1862-63.....	27
1863-64.....	34
1864-65.....	39
1865-66.....	54
1866-67.....	54
1867-68.....	51
1868-69.....	87
1869-70.....	92
1870-71.....	86
1871-72.....	112
1872-73.....	99
1873-74.....	100
1874-75.....	118
1875-76.....	105
1876-77.....	125
1877-78.....	133
1878-79.....	135
1879-80.....	141
1880-81.....	137
1881-82.....	163
1882-83.....	167
1883-84.....	169

Total..... 2.351

Guadalajara 26 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, Juan del Nido.

Los estados que anteceden, que todos tienen carácter definitivo y oficial, demuestran que la obra encomendada á este Gobierno de mi cargo y á la ilustrada Comisión provincial ha terminado, comenzando la segunda etapa á que antes me refero y que tiene por objeto el estudio de la contestación que los cuentadantes den á los pliegos de reparos formulados en su día y que obran en poder de todos y cada uno de los cuentadantes responsables. Sin que estos contesten no sería posible continuar una empresa en que tanto la Dirección general de Administración local que tiene noticia de estos trabajos, como la Comisión provincial y yo, esperan fundar una vez terminada la regeneración de los Municipios de la provincia, devolviéndoles su antigua vitalidad é importancia, no ya por lo que afecta á la Hacienda y contabilidad, sino por lo que se refiere al personal que más legitimamente por su ilustración y por su consejo está llamado á desempeñar estos cargos concejiles, tan honrosas como importantes. En su consecuencia, y á fin de evitar la paralización lamentable que sobrevendría, los Sres. Alcaldes harán presente y notificarán en forma á

los cuentadantes, que concedo el plazo improrogable de quince días, para que eleven á este Gobierno la contestación á los reparos formulados.

Asimismo harán saber á los dichos cuentadantes que, pasado ese término, se procederá con arreglo á las Instrucciones vigentes, y oído el parecer de la Comisión provincial, por la vía de apremio.

Esta disposición aconsejo á los interesados que no dejen de cumplirla, porque firmemente resuelto á llevar á término definitivo la obra ya en su parte más escabrosa y áspera realizada, nada me hará ceder de este empeño, seguro como estoy, al persistir en él, de secundar lealmente los nobles propósitos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, y de trabajar por el bien de la provincia, objeto exclusivo de mi constante desvelo en la materia. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, hago público que ya contra lo que yo deseo y hasta violentando mis sentimientos de concordia, he sometido á la acción de los Tribunales á los que han sido morosos y desobediencia mis órdenes.

Espero, pues, confiado en que sin necesidad de otras medidas, y así como el Gobierno de provincia y la Comisión provincial, han cumplido en la parte que les correspondía, del propio modo los Sres. Alcaldes, tan pronto como lean esta circular, llamarán á todos los cuentadantes, les harán la notificación que antes se ordena, y procurarán que todos los pliegos de reparos que obran en poder de los interesados sean remitidos en el plazo señalado á mi Autoridad, para las resoluciones que procedan.

Guadalajara 7 de Octubre de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 6.

Sanidad.

Habiendo cesado las circunstancias en virtud de las que se ordenó á los Sres. Alcaldes remitieran á mi Autoridad parte diario del estado sanitario de sus pueblos, he acordado, y así lo ordeno, que desde esta fecha dejen de enviar dichos partes, los que solo remitirán en el caso de ocurrir alguna novedad digna de poner en conocimiento de este Gobierno civil.

Guadalajara 7 de Octubre de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 7.

Secretaría.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 4 del actual, me dice lo que sigue:

“En este momento termina la recepción que, con motivo del Santo de S. M. el Rey D. Francisco ha tenido lugar en Palacio, y la cual se ha visto sumamente concurrida, demostrando los asistentes á ella su adhesión á la Monarquía y la persona de su augusto representante.”

Lo que se publica en este *Boletín oficial* para

conocimiento y satisfacción de los amantes de la Monarquía.

Guadalajara 6 de Octubre de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 8.

Orden público.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de hoy, comunica á este Gobierno lo que sigue:

“El 10 del corriente se reanudará conducción ferro-carril presos y penados. Comunique V. S. á Alcaldes y Guardia civil oportunas instrucciones, teniendo en cuenta que en esta primera expedición serán trasladados preferentemente los reclamados por Tribunales justicia, y que tanto á la salida como al ingreso en las cárceles y presidios se adoptarán las medidas sanitarias de precaución que de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad estime V. S. oportunas.”

Lo que publico en este *Boletín oficial* á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se adopten las medidas necesarias al exacto cumplimiento de la preinserta orden telegráfica.

Guadalajara 6 de Octubre de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 9.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Guipuzcoa, en comunicación del 29 de Setiembre, me participa que en la casa de huéspedes de aquella ciudad, sita en la calle de Urliseta, núm. 14, piso bajo, una mujer llamada Delfina Arregui, dejó abandonado el día 1.º del actual, un niño llamado Victoriano, de edad de tres años, color moreno; viste camisa de color, saya blanca, delantal de color á cuadros, medias blancas y botas abiertas de ganchos, cuyo niño está recogido en la Casa de Beneficencia.

Lo que publico por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de sus padres ó parientes, con el fin de que se hagan cargo del expresado niño.

Guadalajara 4 de Octubre de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

SECCION CUARTA.

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID.

Debiendo proveerse por traslación entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaría vacante de Alustante, partido judicial de Molina de Aragón, los que aspiren á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva, dentro de los treinta días naturales, que deberán contarse desde que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que de orden de la Dirección general de los

Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, á los efectos prevenidos.
 Madrid 2 de Octubre de 1885.—El Secretario, Francisco Moragas.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Manuel Maria Valles en nombre de D. Pedro López Palacios, de esta vecindad, contra Francisco Cobos, que lo es de Taracena, sobre pago de pesetas, se ha señalado el 20 de Octubre actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado, para la subasta de las fincas embargadas al Francisco, que se expresarán á continuación, sin sujeción á tipo, mediante á no haberse presentado licitador en los dos remates anteriores.

Fincas.

Un tallar en la Fuente del Abanico, de dos fanegas, con 83 tallos y 4 olivos; linda al Saliente olivar de D. Dámaso Laguna, Mediodía camino de la Fuente del Abanico, Poniente tierra de los herederos de Leandro Gil y Norte otra de Casimiro Gil, en 375 pesetas.

Una casa en la villa de Taracena, calle de la Soledad, núm. 2, no expresándose el cuartel ó manzana por no haber tal subdivisión, ni tampoco la medida superficial por ignorarlo, constando de dos pisos con diferentes habitaciones y corral adyacente; linda Saliente y Norte solar de los herederos de Faustino Muñoz, Mediodía la calle del Sitio y Poniente casa de Evaristo Muñoz, en 1.000 pesetas.

Un olivar en el Portillo, de una fanega con 22 olivos; linda Saliente con finca de Antonio Cobos, Mediodía cerro, Poniente tierra de Pantaleón Calvo y Norte herederos de D. Dámaso Laguna, en 125 pesetas.

Advertencia. Los títulos de propiedad de los bienes referidos están de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Guadalajara á 1.º de Octubre de 1885.
 —Rafael Castellanos.—P. M. de S. S.—José García Serrano.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que pasadas once de la mañana del día 22 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción á tipo, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, embargadas á Saturnino Ramos Moratilla, vecino de Horche, para con su importe hacer pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en causa por lesiones.

Fincas en jurisdicción de Horche.

Pesetas.

Una tierra en el Pasadero, de un celemin y un cuartillo; linda Saliente Evaristo Clemente, Mediodía Juan Lopez, Poniente regueras y Norte rio Ungria, en.....	40
Otra camino de Yebes, de caber seis celemines y dos cuartillos; linda Saliente Dionisio Bravo, Mediodía Cuerdas, Poniente y Norte Ecequiel Calvo, en.....	25
Otra en dicho sitio, de igual cabida que la anterior; linda Saliente y Poniente Cuerdas, Mediodía Pedro García y Norte don Fermin Ruiz, en.....	25
Otra en el Cerro Ubillo, de una fanega; linda Saliente y Poniente Cuerdas, Mediodía Francisco Perez y Norte Marcelino Fernandez, en.....	265
Otra en el camino de San Bartolomé; linda Saliente camino, Mediodía Pedro García, Poniente y Norte yermos, en.....	30
Otra en las Noguerillas, de cuatro celemines; linda Saliente y demás aires yermo, en.....	20
Un tallar de olivos en Valdediebo, de ocho celemines; linda Saliente herederos de D. José Gallego, Mediodía cerviguero, Poniente Francisco Moratilla y Norte yermos, en.....	60
Otro en dicho sitio, de caber tres fanegas; linda Saliente Juan Antonio García, Mediodía y Poniente Pablo Ruiz y Norte Cuerdas, en.....	170
Otro en los Marañales, de cuatro celemines; linda Saliente herederos de Miguel Moral, Mediodía yermo, Poniente Pedro García y Norte Cuerdas, en.....	20
Una viña en Val de Sancho; linda Saliente y Poniente Cuerdas, Mediodía Francisco Orche y Norte Juan José Prieto, en.....	10
Un olivar en Pozuelos, de tres celemines y dos cuartillos; linda Saliente Feliciano Fernandez, Mediodía cerviguero, Poniente Manuel Dorado y Norte Cuerdas.....	10
Otro en la Sierra, de dos celemines; linda Saliente herederos de Miguel Moral, Mediodía Manuel Salaices, Poniente cuerda y Norte yermo, en.....	7
Otro en las Rozadillas; linda Saliente y Poniente Cuerdas, Mediodía D. Fermín Ruiz y Norte Elías Perez, en.....	5
Otro en el Cerro-Urracas, de tres celemines; linda Saliente José Calvo, Mediodía Lorenzo del Rey, Poniente y Norte Elías Perez, en.....	5
Una tierra erial á pastos, en Val de Pedro Martín; linda por todos aires liego, medida siete celemines, en.....	10
Otra en el Hoyo Pedro Minguez, de seis celemines; linda Saliente Isidro Hernandez, Mediodía Evaristo Ruiz y Poniente y Norte Cuerdas, en.....	7
Otra camino de Yebes, de dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente herederos de Antonio Roman, Poniente Juan García, Mediodía y Norte Cuerdas, en.....	8
Una era empedrada, en San Sepastían; linda Saliente Angel Sacristan, Mediodía y Norte Cuerdas y Poniente herederos de Ambrosio Prieto, de caber un celemin y dos cuartillos, en.....	26

Y una bodega en los Herreñales; linda Saliente camino, Mediodía y Poniente yermo, en..... 50

Dado en Guadalajara á 30 de Setiembre de 1885.—Rafael Castellanos.—Por mandado de S. S.—Eugenio Díez.

BRIHUEGA.

Por disposición del Sr. Juez municipal de esta villa, Licenciado D. Ramón López Nohales, en funciones de instrucción, por enfermedad del propietario, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda y última vez, los bienes embargados al penado José Pérez Jordan, vecino de Yélamos de Arriba, para con su importe, hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que en definitiva le han correspondido en la causa seguida contra el mismo por hurto, cuyos bienes con su tasación, de la que se rebaja el 25 por 100, son los siguientes:

Pts. Cént.

Mitad de una casa sita en la calle del Rollo, núm. 14, en el pueblo de Yélamos de Arriba, tasada en 100 pesetas, rebajado el 25 por 100, en..... 75 »

Una tierra de regadío, en término de dicho Yélamos, de caber dos celemines, en el sitio denominado Redondillo, tasada en 100 pesetas, rebajado el 25 por 100, en..... 75 »

Habiéndose señalado para la subasta el día 24 del actual, á las once de su mañana, que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Yélamos de Arriba, se hace saber al público por medio del presente, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor de la finca que intente subastar.

Dado en Brihuega á 2 de Octubre de 1885.—Ramón López Nohales.—Juan Rodriguez.

SIGUENZA.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivos los derechos de la Hacienda pública, devengados en la información posesoria de fincas, practicadas de oficio á favor de Agustín Zúñiga de Diego, vecino de esta ciudad, en causa contra el mismo por lesiones, se venden en pública y tercera subasta las fincas que con la tasación hecha para la segunda, son las siguientes:

Fincas urbanas en esta ciudad.

Peset. Cént.

Media casa proindiviso con María é Inocencia de Diego, en la calle de la Cruz Dorada, número 1; consta de piso bajo, principal y desván gatero, construida de mampostería; linda al frente ó Norte con la calle, por la izquierda entrando ó Saliente Lucas Relano, por la derecha ó Poniente casa que administra D. José Perez y por la espalda ó Mediodía corrales, su valor cuatrocientas diez y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos..... 418 88

Medio tainado, proindiviso con Juan de Diego, en la calle de las Alfarerías, sin número, de piso hueco; linda al Poniente la calle, por la izquierda á Norte tainado de Cipriano Montuenga, Mediodía ó derecha herederos de Badillo y Saliente ó espalda Pedro Benito, su valor. 107 75

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 22 del corriente mes, de doce á una de la tarde, sin sujeción á tipo; advirtiéndole, que para hacer proposiciones, es requisito indispensable depositar en el acto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que deseen interesarse en ella.

Dado en Sigüenza á 1.º de Octubre de 1885.—Manuel del Valle.—Franco Pastor.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS.

Acordado por la Superioridad que la apertura del curso se verifique el día 1.º de Noviembre próximo, se designa el 19 del actual para dar principio á las oposiciones para las becas vacantes en los Colegios Mayores de esta Ciudad.

Lo que se hace saber por medio de la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias para conocimiento de los interesados.

Salamanca 2 de Octubre de 1885.—El Rector, Presidente, Mamés Esperabé Lozano.

Ayuntamientos constitucionales.

COGOLLUDO.

La feria de esta villa que está señalada de antiguo para el 12 del actual, tendrá lugar este año en el mismo día y los siguientes 13, 14 y 15; está acordado que para punto de parada de los ganados caballar, mular y asnal, sea las eras del pueblo; para los vacunos, lanares y cabrios los llanos de la Soledad y para los de cerda las rondas y fincas inmediatas.

En los expresados días habrá también funciones religiosas y populares, y una corrida de toros el 15, lidiados por una cuadrilla de aficionados de Madrid, y cuyos pormenores se publican en los programas remitidos á las poblaciones de alguna importancia de la provincia y aun fuera de ella.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial*, para que llegue á conocimiento de todos los pueblos.

Cogolludo á 4 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Juan Fraguas.—P. S. M.—Pablo Castels, Secretario.

ATIENZA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, ha acordado hacer público que en vista de no haber sido invadida esta población de la epidemia colérica, y atendiendo á que la provincia entera está completamente limpia, decreciendo notablemente en las inmediatas, en términos que muy en breve tal vez se declaren todas limpias, se celebre en los días 29, 30 y 31 del corriente y 1.º de Noviembre próximo la renom-

brada feria del Santísimo Cristo, que desde tiempo inmemorial se venía celebrando en esta población en el mes de Setiembre último.

En este año continúan como en los anteriores, exceptuados del pago por puesto, los ganados vacuno, mular, caballar y asnal.

Los consumos se hallan subastados á la venta libre, pudiéndolo hacer de todas las especies, previo pago de los derechos correspondientes en la Administración del ramo.

La población está surtida de excelentes aguas potables, habiendo sobrante de ellas, con buenos abrevaderos en el centro, y en la misma hallarán los concurrentes todas las comodidades y economías que puedan apetecer.

Durante los días de feria habrá solemnes funciones religiosas y una corrida de novillos.

Atienza 5 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Gregorio Asenjo.

MATARRUBIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, titulado Valdelagua, Egido y Chaparral, para 25 cabezas de ganado cabrio, verificada en el día de ayer, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar el día 11 del mes actual y hora de las once de su mañana, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que haya servido de base para la primera.

Matarrubia 5 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Luis Estéban.—El Secretario, Jerónimo Z. Ablanque.

TORREMOCHA DEL CAMPO.

Se halla depositada en esta Alcaldía una res lanar de las señas que á continuación se expresan, la cual se apareció en uno de los rebaños de esta población, en el mes de Junio último.

Señas de la res.

Un primal blanco, ojalado, en la oreja derecha escardillo y en la izquierda una muesga.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para que el que se crea con derecho, pase á recojerla justificando en forma su procedencia, en término de quince días, de como sea público el presente anuncio.

Torremocha del Campo 29 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Mateo Relano.—P. S. M.—El Secretario, Antonio del Castillo.

OREA.

Según me participa Regina Arauz, de esta vecindad, al regresar su hijo Fabian Tirado Arauz, de Guadalajara del juicio de exenciones, celebrado ante la Comisión provincial, como mozo perteneciente al alistamiento verificado en Agosto último, se quedó detras del Comisionado que le acompañaba, en las inmediaciones del pueblo de Henche, el día 28 de Setiembre próximo pasado, sin que aquel ni su familia sepan hasta la fecha su paradero. En su virtud, y teniendo en consideración que el mozo referido va indocumentado, ni lleva recurso alguno para comer y además no tiene sus facultades intelectuales completas, se ruega encarecidamente á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de esta provincia, que se sirvan practi-

car las gestiones necesarias para averiguar en donde se halla y el estado en que se encuentra, dignándose ponerlo directamente en conocimiento de mi Autoridad, para que vaya á recojerlo algún individuo de su familia.

Orea 1.º de Octubre de 1885.—El Alcalde, Antonio López.

Señas de Fabian Tirado,

Estatura regular, edad 19 años, pelo negro, ojos azules, nariz recia, barba nada, color bueno; viste pantalón, blusa, chaleco, faja negra, pañuelo á la cabeza y alpargatas abiertas con el ribete á lo miñon.

MIRALRIO.

El Ayuntamiento que presido ha tenido por conveniente, en uso de sus atribuciones, establecer con el carácter de permanente, un mercado semanal en esta villa señalando al efecto los viernes. Como el día designado no perjudica en manera alguna á los mercados de las poblaciones inmediatas, y la circunstancia de ser libre de todo impuesto municipal, unido á que la Corporación ha de procurar la comodidad posible á los concurrentes forasteros, el Ayuntamiento cree con razones fundadas, que el mercado tendrá el buen éxito que es de esperar, compatible con la índole propia de esta localidad.

Miralrío 30 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, José María Arribas.

RUEDA.

Por distitución del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal; su dotación consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes que se hallen adornados de las cualidades que la ley del Poder judicial y Real decreto exige, presentarán sus solicitudes al señor Juez del mismo, en el término de ochos días desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Rueda 1.º de Octubre de 1885.—El Juez Municipal Mariano Martinez.

SOTODOSOS.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, por imposibilidad física del que la venía desempeñando hace doce años; su dotación consiste en unas 60 fanegas de trigo puro, cobradas por el profesor en las eras, al tiempo de la recolección y por separado el herraje de las 200 caballerías que hay en este pueblo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde, en el término 20 días, por el que se anuncia la vacante, contados desde el en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sotodosos 1.º de Octubre de 1885.—El Alcalde, Julian Tamayo.

CASPUEÑAS.

Concedidos en el Plan general de aprovechamientos forestales para el año económico actual 100 estéreos de leña gruesa y 150 de ramaje, de los montes de estos propios titulados Cespедера

y otros, bajo el tipo de 200 pesetas, se hace saber que el primer remate tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo venidero y hora de las doce de la mañana, en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuantos deseen interesarse en la licitación.

Caspueñas 28 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Cipriano Escarpa.—P. S. M.—Millán P. González.

ALGORA.

Por dimisión del que la venía desempeñando, D. Alejandro Aldama, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa; su dotación consiste en 100 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia á los enfermos pobres que clasifique el Ayuntamiento, y además lo que puedan producirle las igualas del vecindario, que se calcula en 150 fanegas de trigo bueno, cobrado en la recolección de frutos. Esta villa podrá con el tiempo llamar á su partido pueblos anejos que tenía antes.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento antes del día 12 de Octubre, en cuyo día se proveerá.

Algora 29 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Juan Relano.—P. S. M.—Sinforoso del Olmo Gallego, Secretario.

YEBES.

Concedidos en el Plan general de aprovechamientos forestales para el actual año económico de 1885 á 86, 1.481 estéreos de ramaje del monte perteneciente á los propios de esta villa, titulado Rebollar, bajo el tipo de 1.500 pesetas, se hace saber que el primer remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 2 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto para cuantos quieran tomar parte en la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yebes 29 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Pedro Moreno.—El Secretario, Lino Pérez.

BARRIOPEDRO.

Las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1868 á 69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 77-78, 78-79 y 84-85, se hallan terminadas y expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento. Todo contribuyente tiene derecho durante este plazo, á enterarse de las mismas y hacer al Ayuntamiento las observaciones que estimen oportunas, pasado este plazo serán sometidas á la Junta municipal para la sanción, y aprobadas que sean por el Ayuntamiento, si se hallan conformes, se remitirán al Sr. Gobernador como está mandado.

Barriopedro 29 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Miguel García.—Benigno Albacete, Secretario.

DURON.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Setiembre de este año, después de examinadas las

nueve solicitudes presentadas por otros tantos aspirantes á la plaza de Secretario de esta Corporación, por unanimidad acordó sea el agraciado D. Ventura Albarranz, vecino de Ledanca.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial*, para conocimiento de los interesados.

Duron 27 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Ramón Serrano.

IRIEPAL.

Por el vecino de este pueblo, Pablo González, se me da parte que sobre las cuatro de la tarde de ayer, se le extravió un borrico negro de las señas que abajo se dirán, el cual estaba pastando en uno de los rastrojos junto al tejear de Quintín Raposo, de la ciudad de Guadalajara.

Iriepal 5 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Eugenio Soria.

Señas.

Un borrico negro, capón, de unos 10 á 12 años, recién esquilado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se venden maderas de varias clases y tamaños, útiles para construcción de edificios y obra de carpintería.

Calle de San Sebastián, posesión llamada de Villadarias, Guadalajara.

ALMACEN DE CALZADO

al por mayor y menor

de

ESTEBAN VAZQUEZ,

MAYOR BAJA, 29.—GUADALAJARA.

En este acreditado Establecimiento acaba de recibirse un gran surtido de calzado de invierno, de todas clases, á precios sumamente baratos.

No equivocarse.

29, Mayor baja, 29.

COLEGIO DE 1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA DE HUETE (CUENCA)

Los resultados que se han obtenido en el curso anterior es la mejor recomendación que se puede dar de este establecimiento, donde ni uno sólo de los alumnos ha perdido año: para el curso próximo se han hecho importantísimas mejoras en la parte material.

Se admiten internos de 1.^a y 2.^a enseñanza, siempre que tengan los primeros por lo menos 8 años cumplidos. Para detalles dirigirse al Director.

La matrícula en este Colegio continua abierta hasta el día en que se cierre en los establecimientos oficiales; el Secretario, previo aviso del interesado, se encarga de hacerlo.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.